



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30/LU-0049/08/20

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta **ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII**, en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 03 2022 SIPOT 4T 2021 FXXVII.pdf>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
ACONSEJERA MAJORE DE LA PATRIA



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3303/20
Xalapa, Ver., a 18 de diciembre de 2020

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

AL
ATN
TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.

Calle Laguna Número 101

Localidad Alto del Estero

92000 Pánuco, Ver.

Tel: (846) 1.01.98.50

At n. C. Ramón Álvarez Rodríguez
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18** de su representada, por ampliación de la planta, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0049/08/20 de fecha 06 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.8709/18 de fecha 09 de octubre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Ambiental Única número **LAU-30/048/18** a favor de **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, que se dedica a la cogeneración de energía eléctrica y energía térmica (vapor de agua).

SEGUNDO.- Que mediante escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0049/08/20 de fecha 06 de agosto de 2020, **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, solicita Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18** por ampliación de la planta.

TERCERO.- Que de acuerdo a la información y declaración del representante legal de **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, contenidas en la solicitud referida en el párrafo anterior, el domicilio de la instalación se mantiene sin cambio alguno, siendo éste el siguiente: Calle Laguna número 101, Localidad Alto del Estero, código postal 92000 en Pánuco, Ver.

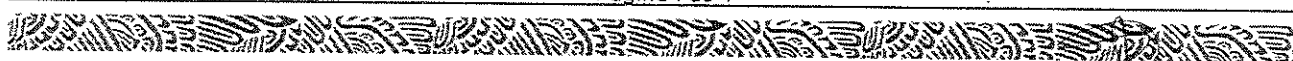
CUARTO.- Que **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesta en el escrito libre que acompaña a la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única referida en el CONSIDERANDO

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: 228 8 41 65 23

www.gob.mx/semarnat.

Página 1 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SCPARN.02.MIC.3303/20
Xalapa, Ver., a 18 de diciembre de 2020

SEGUNDO del presente escrito, que la ampliación de la planta consistente en la instalación de un Turbo Generador de 15 MW a contrapresión Marca TGM, lo que da motivo a la promoción de Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18**.

QUINTO.- Que **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesta en el escrito libre que acompaña a la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única referida en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente escrito, que la ampliación de la Planta, no incrementa el grado de emisión de contaminantes a la atmósfera, tampoco la generación de residuos peligrosos al interior de Tampico Renewable Energy, S.A.P.I. de C.V. Lo anterior debido a que el vapor utilizado para mover a la turbina y generador para producir energía eléctrica, proviene del Ingenio Pánuco que utiliza biomasa (bagazo de caña) como combustible en sus calderas.

SEXTO.- Que **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.1 *Antecedentes de Impacto Ambiental y Riesgo* del formato con homoclave FF-SEMARNAT-033 de solicitud para Actualizar Licencia Ambiental Única en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal referido en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente escrito, que en materia de Impacto Ambiental, cuenta con la exención por el desarrollo del Proyecto denominado: *Ampliación de Planta por la Instalación de un Turbo Generador de 15 MW, dentro del Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica-TRE*.

SÉPTIMO.- Que **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.4 del formato con homoclave FF-SEMARNAT-033 de solicitud para Actualizar Licencia Ambiental Única en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal referido en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente escrito, que la ampliación de la planta consistente en la instalación de un Turbo Generador de 15 MW a contrapresión Marca TGM con una capacidad de 103,000 Kg/h de vapor, asimismo el aumento de la producción lo que da motivo a la promoción de Actualización de Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18**.

Tabla 1.4 Productos y Subproductos

Nombre de cada producto	Capacidad Instalada ¹
-------------------------	----------------------------------

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: 228 8 41 65 23

www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

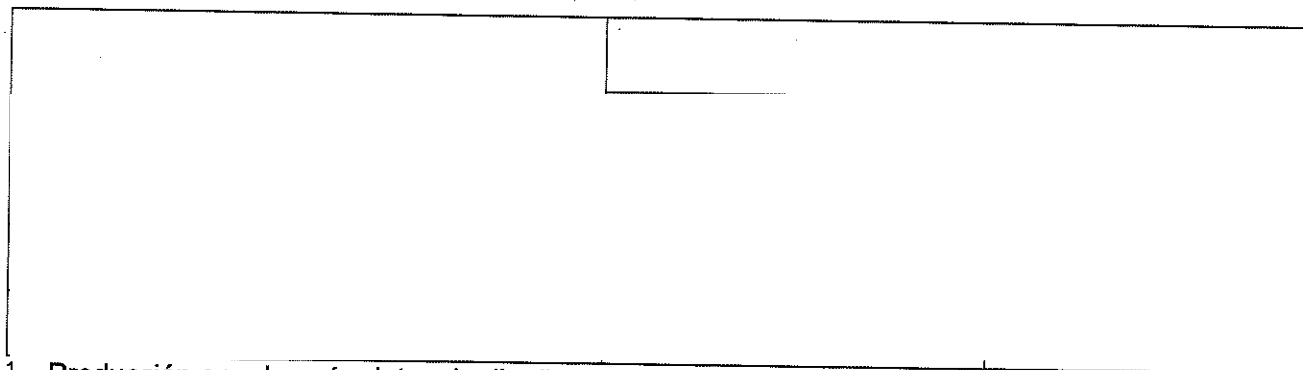


2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3303/20
Xalapa, Ver., a 18 de diciembre de 2020



1 - Producción anual según datos de diseño.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; III BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18** por ampliación de la planta a favor de **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**

SEGUNDO.- La Licencia Ambiental Única número **LAU-30/048/18** emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.8709/18 de fecha 09 de octubre de 2018, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, cuya actividad principal consiste en la cogeneración de energía eléctrica y energía térmica (vapor

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: 228 8 41 65 23

www.gob.mx/semarnat

Página 3 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3303/20
Xalapa, Ver., a 18 de diciembre de 2020

de agua) con la capacidad instalada indicada en el CONSIDERANDO SÉPTIMO de la presente Actualización.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al representante legal de **TAMPICO RENEWABLE ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegación de Gestión y Fomento Sectorial"


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

Laura Medina Aguirre
En los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- CDMX.
C.c.e.p. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC de la SEMARNAT.- CDMX.
C.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado en la PROFEPA Delegación Federal Veracruz.- Xalapa, Ver.
C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Bitácora: 30/LU-0049/08/20

JASE RMM DDT 

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: 228 8 41 65 23
www.gob.mx/semarnat

Página 4 de 4

